

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
HUILA**
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: HERNAN EMILIO GARCIA CAMPOS
Demandado	: OSVALDO CUELLAR SABI MARIA RUTH VARGAS
Radicado	: 2020-745

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial remitido el pasado 14 de diciembre del 2022, a través del cual solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención que pesa sobre el vehículo de placas KRS-662, esta agencia judicial por ser procedente ordenará el levantamiento de la medida cautelar aquí decretada de conformidad con lo establecido en el artículo 597 del Código General del Proceso.

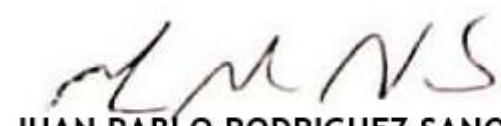
Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro del vehículo CHEVROLET CAPTIVA de placas KSR-662, modelo 2021, color PLATA AURORA denunciado como de propiedad de la demandada MARIA RUTH VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.153.981.

Por secretaria, elaborasen los oficios correspondientes dirigidos a la Secretaría de Transito donde se encuentra inscrito el vehículo, a la SIJIN de la Policía Nacional y al parqueadero donde se encuentra retenido el automotor ordenándose la entrega a quien le haya sido retenido.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ